



USHUAIA, 15 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente Nº MEC-E-115715-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación del servicio de control anual y recarga de matafuegos pertenecientes a las oficinas de la Secretaría de Economía Popular y Emprendedurismo de la Ciudad de Ushuaia y Rio Grande de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que se recibió la oferta por parte de la firma Papatryphonos Roberto Fabian, CUIT Nº 20-20234499-3,

Que, vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta y constancia de oferta a orden 25, corresponde adjudicar por mejor oferta e inmediatamente en la entrega de los insumos requeridos y solicitados satisfaciendo las necesidades del Estado Provincial, a la firma Papatryphonos Roberto Fabian, CUIT Nº 20-20234499-3 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Específico para la Educación y Promoción y desarrollo cooperativo provincial.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y Nº 1580, y en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, artículo 6º, Nº 565/23 y Nº 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y Nº 58/21 Contratación Directa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial Nº 1511, Decretos Provinciales Nº 59/25 y 351/25

Por ello:

LA SUB SECRETARIA DE ECONOMIA  
POPULAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 6/25, Nota de Pedido Nº 6/25 - RAF 645, por la contratación del servicio de control anual y recarga de matafuegos pertenecientes a las oficinas de la secretaría de economía popular y emprendedurismo de la ciudad de Ushuaia y Rio grande de la Provincia de Tierra del Fuego, a favor de la Papatryphonos Roberto Fabian, CUIT Nº 20-20234499-3 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00). Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por Adjudicación simple Nº 6/25 – RAF 645, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial Nº 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 32 de la citada norma.

...///2

G.T.F.
MFM

*S. Ollie*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

///...2

ARTÍCULO 3º- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 3 – Servicio no Personales, RAF 645 de la Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. E.P N.º 142 /25**

G.T.F.
MFM

MARISA LEDESMA  
Subsecretaria de  
Economía Popular  
SEPyE-ME

